

|Creación del Sistema Universitario de Comunicación de la Universidad de Costa Rica

30/4/2025

Resumen

Esta ponencia hace un análisis sobre la comunicación universitaria, los medios de comunicación y la forma en que están organizados y propone la creación de un Sistema Universitario de Comunicación en la UCR.

Propone la creación de una Asamblea de Personas Coordinadoras de Nodos de Comunicación de todas las unidades que producen medios de comunicación social dirigidos a públicos masivos o especializados, la creación de un Consejo Administrativo para coordinarla y el nombramiento por elección democrática de un director general del Sistema.

Este será designado cada cuatro años a mitad de período de la Rectoría, de conformidad con lo que establezca el Reglamento de Elecciones Universitarias.

Propone la creación de una comisión especial en el Consejo Universitario, integrada por representantes de las instancias vinculadas con la comunicación, que promueva un debate abierto sobre la comunicación universitaria y elabore una propuesta para presentarla ante las instancias decisorias de la Institución.

De acuerdo con los ejes temáticos propuestos por la Comisión Organizadora para el VIII Congreso, esta ponencia se inscribe en dos ejes: Gobierno institucional y Relación de la UCR con la sociedad.

Proponente: CC: César A. Parral¹, comunicador periodístico de la Unidad de Comunicación de la Ciencia de la Vicerrectoría de Investigación de la UCR, teléfonos (506) 2511-3801, correo-e: cesar.parral@ucr.ac.cr

I.COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

a.) Medios de comunicación universitarios

El artículo N°1 del Estatuto Orgánico establece que "La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la **difusión del conocimiento**².

El N°52, inciso g) del Estatuto establece que la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) es la instancia encargada de "Coordinar y promover, con la colaboración de las diversas instancias universitarias, las actividades culturales y las de los medios de comunicación, con el fin de contribuir a la difusión de la cultura, así como servir de medio de transmisión de información pertinente para los distintos sectores de la comunidad, todo ello a favor del desarrollo cultural y la generación de opinión."

Sin embargo, el artículo N°49, inciso k) plantea que las personas vicerrectoras de la Universidad de Costa Rica tienen como función "Centralizar la publicidad de las actividades a su cargo".

De conformidad con el Reglamento General de del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica, aprobado en el 2013, artículo N°1, "El Sistema

¹ Albin Gerardo Guerrero Mora, cédula 1-605-324

² Estatuto Orgánico, UCR. Artículo N°1.

de medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica es el conjunto de medios interdependientes que se articulan para lograr formas de colaboración e intercambio entre sus componentes, en aras de garantizar los propósitos y fines que se les ha encomendado. Está integrado por el periódico denominado Universidad, por el Canal UCR de televisión, y por las radioemisoras de la Universidad de Costa Rica”.

El Reglamento de la Acción Social, aprobado en octubre del 2023, plantea en el artículo 22 inciso b) que “La Oficina de Comunicación Institucional (OCI) es la unidad responsable de dirigir y coordinar la comunicación institucional de la Universidad de Costa Rica. Impulsa procesos comunicacionales para facilitar, fortalecer y visibilizar el quehacer universitario.

“Ejecuta acciones de comunicación estratégicas y oportunas con la comunidad universitaria, sectores y actores sociales relacionados con la Universidad.”

El funcionamiento de los medios institucionales se regula en el Reglamento General del Sistema de Medios de Comunicación Social de la Universidad de Costa Rica", esto significa que su regulación se mantiene según la normativa del 2013.

En octubre del 2024, el Consejo Universitario aprobó el “Reglamento de Comunicación Institucional de la Universidad de Costa Rica”; el cual en su artículo N°1 “establece las normas y criterios generales que regulan la comunicación institucional en la Universidad de Costa Rica. “La Oficina de Comunicación Institucional (OCI) es la encargada de emitir los lineamientos generales de la comunicación institucional”.

Sin embargo las personas vicerrectoras tienen la responsabilidad de “Centralizar la publicidad de las actividades a su cargo”, entendiéndose esto en el contexto actual como las actividades de comunicación.

Como se observa, el compendio normativo universitario solo admite la existencia de tres medios de comunicación en la Universidad de Costa Rica, excluyendo con ello a una serie de plataformas digitales y sitios de Internet.

Sin embargo, en septiembre del 2022 se aprobó el Reglamento del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica.

En su artículo N°1, inciso c) establece que los medios de comunicación “Son aquellas entidades y organizaciones cuya actividad principal es la producción, reproducción y difusión de contenidos para la comunicación social y para públicos masivos diversos. Los contenidos pueden ser de diferente naturaleza, con énfasis en los géneros noticiosos e informativos.

“De manera específica, se refiere a aquellos medios de comunicación noticiosos que utilizan la información como un insumo, y la elaboran en productos interpretativos, valorativos o informáticos, empleando diversos géneros periodísticos como: noticias, reportajes, crónicas, entrevistas, análisis, editoriales, comentarios o críticas, utilizando las plataformas de periódicos, revistas, televisoras, empresas de radio, **medios y plataformas digitales y las nuevas opciones que brinda la innovación tecnológica.**”

Si nos atenemos a esta definición, en la Universidad de Costa Rica operan entre 250 y 300 páginas basadas en plataformas tecnológicas³. Al menos diez de ellas realizan actividades de comunicación, divulgación y difusión, tales como la página principal de la Universidad de Costa Rica, el Portal de la Investigación, el Portal de Acción Social, la página del Consejo Universitario, el Centro de Informática, el sitio de la Sede de Occidente y otras sedes, el Semanario Universidad digital y otros.

³ Índice institucional de sitios web de la UCR: Informe de resultados 2019. Oficina de Comunicación Institucional, UCR.

Pero además, la mayoría de unidades académicas, de investigación y administrativas de la UCR cuentan con redes sociales, las cuales publican información en diferentes formatos dirigida a públicos internos, nacionales e internacionales.

También podrían considerarse las transmisiones en vivo, que producen información noticiosa sobre diferentes tipos de actividades que se transmiten a públicos nacionales e internacionales.

En general los medios universitarios se pueden dividir en al menos en cuatro categorías: medios institucionales, medios y plataformas digitales adscritas a diferentes instancias, redes sociales y transmisiones en vivo.

En la primera categoría se ubica al Semanario Universidad, el Canal UCR de televisión y tres emisoras adscritas al Sistema Radiofónico de la UCR: Radio Universidad, Radio U y Radio 870 UCR.

También podrían considerarse medios de comunicación, aunque un poco más lejanos del concepto, las cincuenta y dos revistas académicas y de investigación y divulgación que publica periódicamente la Institución; algunas de ellas tienen sitios en Internet (<https://revistas.ucr.ac.cr/>).

Todos estos medios surgieron en diferentes momentos históricos y hay poca coordinación entre ellos porque no existe una instancia que los agrupe ni políticas que los orienten, por lo que en muchos casos existe una duplicidad de funciones de algunos profesionales, desperdicio de recursos, duplicación de contenidos y yuxtaposición de los públicos meta que cada uno cubre.

b.) Personas comunicadoras

En la UCR laboran aproximadamente 132 profesionales en alguna de las ciencias de la comunicación colectiva⁴ y una cantidad indeterminada de asistentes que son estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y otras unidades académicas⁵. A estos hay que sumar las personas profesionales en comunicación que laboran en instancias adscritas al Consejo Nacional de Rectores e instancias adscritas a las universidades.

Además, habría que considerar las personas docentes e investigadoras que cuentan con estudios o realizan actividades de comunicación en unidades académicas y de investigación, por lo que la cifra podría ser superior.

Las personas profesionales están ubicadas en diferentes sedes, oficinas y recintos de la Institución, sin embargo, la mayor cantidad se concentra en los tres medios de comunicación institucionales, la Oficina de Comunicación Institucional, las cinco vicerrectorías y otras unidades.

Esto significa que la Universidad de Costa Rica cuenta con más medios de comunicación y personas comunicadoras profesionales que las empresas de información comercial más grandes del país.

c.) Políticas de comunicación

Según las Políticas Institucionales 2026-2030, aprobadas en diciembre del 2024, en el Eje V. Gobernanza Universitaria se establece la siguiente línea de acción: 5.1.6 “Informar

⁴ Informe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Costa Rica 2012.

⁵ Diagnóstico y estrategia para la comunicación institucional. Dra. Lidieth Garro Rojas y M.Sc. Gabriela Mayorga López, 2023.

sobre el valor público generado por la Institución a la sociedad mediante estrategias de comunicación institucional de forma accesible y dinámica para la población en general”. Como se mencionó en un apartado anterior el Reglamento de Comunicación Institucional en la Universidad de Costa Rica en su artículo N°1 “establece las normas y criterios generales que regulan la comunicación institucional de la Universidad de Costa Rica. La Oficina de Comunicación Institucional (OCI) es la encargada de emitir los lineamientos generales de la comunicación institucional.”

Esta normativa le asigna a la Oficina de Comunicación Institución (OCI) nuevas prerrogativas como unidad gestora, de **manera coordinada**, de la comunicación institucional de la UCR.

En su artículo N°4 plantea que “La OCI se encarga de proponer al Consejo Universitario las políticas generales de comunicación, establecer la estrategia de comunicación institucional y orientar los procesos de comunicación estratégica y operativa de la Universidad de Costa Rica, para facilitar, fortalecer y visibilizar el quehacer universitario, con el fin de resguardar la credibilidad, la transparencia y la legitimidad institucional.”

Además, crea un Consejo Asesor y los Nodos de Comunicación, que “son formas organizativas por áreas, sedes o instancias administrativas para optimizar la comunicación institucional y articular as labores de las personas que realizan comunicación”.

Aún hoy la UCR carece de políticas en el ámbito de la comunicación⁶. La ausencia de criterios claros para conducir los medios de comunicación ha llevado a muchas personas directoras y coordinadoras de medios a actuar por la libre, lo que ha convertido a la

⁶ Una política es un postulado que establece una postura o curso de acción elegido en respuesta a aspiraciones, necesidades o problemas públicos de una sociedad, en un marco de pertinencia y legitimidad.

comunicación universitaria en un archipiélago sin una orientación estratégica. Esperamos que los Nodos de Comunicación vengán a solventar parte de este problema.

II. SISTEMA UNIVERSITARIO DE COMUNICACIÓN

De acuerdo con el Estatuto Orgánico⁷ actualmente la Universidad de Costa Rica tiene dos sistemas generales, el sistema de Educación General y el Sistema de Estudios de Posgrado.

El primero constituye el conjunto de actividades universitarias, coordinadas por el Consejo del Sistema, el cual tiene como objetivos: a) Inspirar y desarrollar en el estudiante universitario un interés permanente por la cultura general y humanística.

b) Crear una conciencia crítica responsable sobre la problemática específicamente latinoamericana, siempre dentro de una visión universitaria y humanística del mundo.

c) Incorporar lúcidamente al joven a la realidad costarricense y a su problemática concreta.

El sistema de Estudios de Posgrado⁸ organiza, orienta, impulsa y administra sus programas de estudio y tiene como objetivo la formación de investigadores, docentes y profesionales universitarios de alto nivel, capaces de desarrollar sus actividades en forma independiente y provechosa para la comunidad costarricense.

Dada la importancia que tienen actualmente los medios de comunicación en las sociedades modernas y su incidencia en el desarrollo de las naciones, unido al potencial que les otorga hoy la inteligencia artificial, se hace necesario repensar la jerarquía de estos dentro de la Institución.

⁷ Estatuto Orgánico, UCR. Capítulo X Sistemas Universitarios

⁸ Estatuto Orgánico, UCR. Artículo N°122.

Los medios universitarios constituyen un activo social muy importante para la UCR y para la sociedad costarricense, pero no se aprovecha adecuadamente su potencial debido en parte a su desarticulación e improvisación.

A esto se suma el hecho de que muchas veces quienes lideran las instancias y oficinas relacionadas con comunicación no tienen los conocimientos ni la experiencia para realizar dichas labores.

Por ello, la UCR aún depende en gran medida de la voluntad e interés de las empresas de información comercial para cumplir con los objetivos que le define el Estatuto Orgánico y otras normativas internas.

La UCR tiene los recursos, la infraestructura, el equipo técnico, personal calificado y otras condiciones, para crear un poderoso sistema mediático de gran impacto, no solo nacional, sino internacional, es un tema de organización y visión.

Esto es particularmente importante en momentos en que los medios comerciales, guiados por el lucro y la trivialización de la información, cierran filas para evitar a través de ellos se expresen los anhelos y aspiraciones de la sociedad costarricense y arremeten permanentemente contra las universidades públicas.

Para transformar esta realidad, debemos cambiar la visión que tenemos sobre la comunicación y atrevernos a dar un paso hacia el futuro. Hay áreas en las que la Universidad está llamada a llevar la vanguardia, tenemos que dejar de pensar a corto plazo y proponernos metas de largo aliento.

Luego de más de ocho décadas de haberse creado la UCR, llegó el momento de repensar los medios de comunicación y su papel en la sociedad costarricense y en la comunidad universitaria en particular.

Debemos pensar en la posibilidad crear un nuevo Sistema en la UCR. Este podría llamarse Sistema Universitario de Comunicación y darle una organización diferente a estos órganos.

Naturalmente esto implica una amplia reforma estatutaria, por lo que el asunto debe ser discutido previamente por toda la comunidad universitaria, e incluso nacional.

La creación de un Sistema como el propuesto permitiría una mejor coordinación entre los medios de comunicación y un ahorro significativo de recursos que podría reinvertirse en el Sistema.

Por ejemplo, podría crearse una unidad administrativa que asuma algunas tareas para todos los medios, como administración, mercadeo, publicidad, repositorio de recursos, encuestas sobre públicos, compra de insumos, etc.

En adelante todos los medios de comunicación universitarios deberían estar adscritos, de alguna manera (pueden establecerse tipos o categorías de medios según su naturaleza), al nuevo Sistema Universitario de Comunicación.

La aspiración es que mediante este Sistema, la Universidad de Costa Rica se convierta en un actor nacional, e incluso internacional, que promueva una agenda mediática alternativa para la sociedad costarricense.

La elección del máximo jerarca de ese Sistema debe hacerse democráticamente. Su elección corresponderá a toda la comunidad universitaria con la participación igualitaria de todos los sectores y para ello habrá que establecer los mecanismos democráticos más apropiados.

También puede considerarse la posibilidad de establecer convenios con otras de universidades estatales para crear una Red de Medios de Comunicación Universitarios (RMU).

Naturalmente esto no va a lograrse de un día para otro, habría que verlo como un proceso por etapas y diseñar una estrategia para convencer e involucrar a todos los sectores.

III. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

a.) Que se cree el Sistema Universitario de Comunicación como tercer sistema general de la Universidad de Costa Rica. Esta instancia se regirá por un Consejo Administrativo nombrado por la Asamblea de Personas Coordinadoras de los Nodos de Comunicación. El Consejo será presidido por el Director General del Sistema.

Estarán adscritos a los Nodos de Comunicación todos los medios de comunicación social que divulguen contenidos a públicos internos y externos, según criterios que determinen las instancias especializadas. Tendrá como objetivos organizar, coordinar y desarrollar los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica.

b.) Que se conforme una comisión especial en el marco del Consejo Universitario, integrada por representantes de las instancias involucradas que promueva debate abierto sobre la comunicación y los medios de comunicación universitarios y elabore una propuesta final para presentarla ante las instancias decisorias de la Institución.

b.1.) Que la Comisión realice un diagnóstico o evaluación de la pertinencia de cada uno de los medios de comunicación universitarios y recomendar cuáles deberán permanecer, los que deben fusionarse, y si son necesarios otros nuevos para cumplir con los fines institucionales.

b.2.) Que la Comisión recomiende al Consejo Universitario los objetivos generales del Sistema y las políticas que regirán los medios de comunicación universitarios.

b.3.) Que la comisión proponga al Consejo el mecanismo idóneo para realizar el nombramiento del Director del Sistema de manera que involucre a toda la comunidad universitaria.

b.4.) Que la comisión defina los mecanismos y procedimientos para las prácticas de estudiantes de las carreras universitarias.